

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con su venia, presidenta.

A nombre de la Comisión de Hacienda vengo a fundamentar el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

De conformidad con el trámite legislativo previsto en la Ley Orgánica en vigor, la iniciativa que se dictamina

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Diciembre 2022

en sentido positivo fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, para su resolución y análisis de conforme a derecho corresponda.

Derivado de ello la Comisión de Hacienda previo a la revisión de los requisitos que debe cumplir toda iniciativa procedió a la preparación de los trabajos para la construcción del presente dictamen en efecto derivado del análisis realizado, se destacaron diversas razones que recayeron al analizar los motivos expuestos.

En esta óptica de análisis efectuado se arribó a la conclusión de que el contenido no existe la transgresión a derechos humanos tampoco existe una contraposición algún ordenamiento de tipo legal, en esta línea esta Comisión de Hacienda en el estudio y análisis de la presente por su contenido, exposición de motivos y consideraciones que la originan, la estiman procedente.

Ello es así porque con ella se pretende armonizar el marco

normativo en materia fiscal además como se señala en la iniciativa tiene como objetivo fundamental fortalecer las relaciones hacendarias entre el Estado y los Municipios así como establecer los fondos de participaciones y las fórmulas correspondientes para su correcta distribución entre los municipios del Estado de Guerrero.

Como se manifiesta en la exposición de motivos la intención consiste en atender la observación derivada en la Auditoría 942 emitida por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la deficiencia en la redacción de la fórmula de distribución del fondo de fomento municipal contenida en la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

En este contexto se debe señalar que dichas deficiencias consistían en no precisar las partes de cómo se divide el fondo en comento, también se busca clarificar la forma en que se distribuye el excedente de 30 por ciento que establece el artículo 2-A fracción III de la Ley de Coordinación

Fiscal aplicable única y exclusivamente en beneficio de los municipios que hayan suscrito con el Estado el convenio de recaudación.

Es así que este Congreso pretende dar certeza para con la adecuación de armonización de estas disposiciones cuyo objeto principal radica en fortalecer el sistema de recaudación que beneficie a nuestro Estado de Guerrero, por conducto de sus dependencias gubernamentales encargadas para ello que se les permita contar con instrumentos y herramientas sólidas.

Con base a las razones señaladas y al momento de poner a consideración el dictamen pedimos su voto favorable.

Es cuanto presidenta.